

Lanús,

05 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 14 del expediente Nº 933344-A-19 (H.C.D. 00285-D-19),

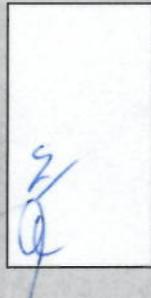
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 14 del expediente Nº 933344- A-19 (H.C.D. 00285-D-19), por la cual se autoriza dos (2) Medidas de Estacionamiento, en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 2807/09/11, para la "Asesoría de Incapaces Nº6, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, "Espacios Reservados Provisorios para Estacionamiento", de automóviles particulares de funcionarios de esa repartición.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12950; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

C-
R.O.B.



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL